

San José de Cúcuta, 22 octubre de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
[Alexander007@gmail.com](mailto:Alexander007@gmail.com)  
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 769862-20251003

El jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-126609-MECUC de fecha 17 octubre del 2025, firmado por el Mayor FRANCISCO ROLANDO ROJAS NIAMPIRA jefe del Grupo de Talento Humano MECUC, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 769862-20251003 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 23 de octubre de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 30 de octubre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Entre Calles 22 Y 24

Atentamente,



Mayor FRANCISCO ROLANDO ROJAS NIAMPIRA  
Jefe Grupo Talento Humano MECUC (E)



Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan  
MECUC – Secretario de Talento Humano

Fecha de elaboración: 22/10/2025  
Ubicación: Documentos 2025

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
Tel. 5760622 Ext. 206124  
[mecuc.outah@policia.gov.co](mailto:mecuc.outah@policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 17 de octubre de 2025

Señor (a)  
Anónima  
Cúcuta

Asunto: respuesta PQR2S ticket No 769862-20251003.

En atención al asunto de esta comunicación, mediante el cual se pone en conocimiento al Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta a través de nuestros canales institucionales "Web pública PQRs" el pasado 03 de octubre de la presente anualidad, donde a la letra manifiesta: ME PERMITO INFORMAR EL MAL TRATO POR PARTE DE LA SEÑORA SUBTENIENTE LOZANO VELANDIA BRIYTH ELIANA COMANDANTE CAI ESCOBAL AL PERSONAL POLICIAL, EXPRESÁNDOSE DE FORMA DESPOTA, MENOSPRECIANDONOS, GRITANDONOS YA SEA EN LAS UNIDADES POLICIALES Y EN VIA PÚBLICA, DE UNA OTRA FORMA OBLIGANDONOS A DAR CAPTURA Y AMENAZANDO DE TRASLADOS Y NEGATIVAS AL FOLIO, ES DE ANOTAR QUE NOS SENTIMOS PRESIONADOS CAUSANDO ASÍ PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y MAL AMBIENTE LABORAL, SALIENDO ASÍ EL PERSONAL EN MAL DISPOSICIÓN PARA EL SERVICIO, EN OCASIONES DANDO ÓRDENES ILÓGICAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL SERVICIO Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente.

Una vez tuvimos conocimiento de esta querrela, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución, siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo CRAET "Comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes", sesión Vigésimonovena del 06 de octubre del 2025, en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024, la cual fue enviada con el fin de efectuar las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta. En este orden de ideas le indicaremos las acciones tomadas por parte de la unidad, con el fin de que conozca el tratamiento que se realizó a su queja, así:

Atendiendo la facultad oficiosa, es preciso indicar que se adelantaron las acciones necesarias tendientes a verificar internamente la situación expuesta a través de este mecanismo, entre ellas intervención por parte del grupo interdisciplinario de Bienestar Social y Familia, con el fin de verificar que situaciones se puedan estar presentado que afecte el clima laboral, o tipifiquen la comisión de algún tipo de conducta que contemple acciones disciplinarias o penales.

Finalmente manifestamos nuestro entero compromiso para atender oportunamente sus requerimientos y trabajar articuladamente en aras de contribuir efectivamente al mantenimiento del bienestar y calidad de vida de nuestro personal policial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Francisco Rolando Rojas Niampira  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 7319990  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Mecuc  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: rolando.rojas@correo.policia.gov.co  
18/10/2025 4:08:29 p. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo  
Teléfono: 5754780 ext 268122  
mecuc.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1